



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 438 Fecha: 07-Ago-2023

# Resolución Gerencial General Regional N° 148- 2023-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 07 AGO. 2023

## LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000199-2023, de fecha 07 de julio de 2023, de la Gobernación Regional; el Informe N° 001634-2023-GRC/ORH, de fecha 03 de agosto de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

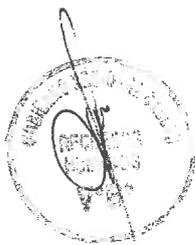
Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala que *“La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente”*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000199-2023, de fecha 07 de julio de 2023, en su Artículo Primero, se resuelve encargar a partir de la fecha, al señor KENGGY NICOLLE YEPES APONTE, en el puesto de Jefe de la Oficina de Planificación, en adición a sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 000392-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 02 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Gerencia General Regional que dada la recargada labor que se realiza en la Oficina de Planificación, tanto en la revisión, formulación, seguimiento y evaluación de los Planes, Expedientes y Actividades operativas, este despacho propone al Econ. VICTOR ALBERTO TORRES BERMUDEZ, como Jefe de la Oficina de



Planificación;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 001634-2023-GRC/ORH, de fecha 03 de agosto de 2023, realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto, para el acceso al cargo de Oficina de Planificación del Gobierno Regional del Callao, concluyendo que: "(...) según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el señor Víctor Alberto Torres Bermúdez CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419. Y el Manual de Clasificador de Cargos y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. (...)";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio del 2023, se delega en el Gerente General Regional, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio del 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura del señor **KENGGY NICOLLE YEPES APONTE**, en el puesto de Jefe de la Oficina de Planificación del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al señor **VICTOR ALBERTO TORRES BERMUDEZ**, en el puesto de Jefe de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**ADA MARGARITA SOLÍS VILLAREAL**  
GERENTE GENERAL REGIONAL